



DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES, QUE SUSCRIBEN COMO TESTIGOS DE HONOR LA CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MAESTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ, Y LA CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRA EVA VERÓNICA GYVÉS ZÁRATE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, fracción XIX, establece tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción para la administración de justicia en materia agraria en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.
- II. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo interpretarse las normas relativas de los derechos humanos de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
- III. El Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen el derecho de las personas al acceso efectivo de justicia, que se materializa en la administración de la misma por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, acorde con los principios de prontitud, completitud, imparcialidad y gratuidad.
- IV. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, estos son los órganos dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA
AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO
PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019
Y AÑOS ANTERIORES.



fallos en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Carta Magna en materia agraria, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Ley Orgánica, se componen por un Tribunal Superior Agrario y por los Tribunales Unitarios Agrarios.

- V. Corresponde al Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobar las disposiciones que resulten necesarias para su buen funcionamiento, conforme a lo señalado en las fracciones X y XI del artículo 8 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- VI. A los Tribunales Unitarios Agrarios corresponde conocer de las controversias por límites de terrenos, restitución de tierras, bosques y aguas, reconocimiento del régimen comunal, juicios de nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades agrarias, conflictos relacionados con la tenencia de las tierras ejidales y comunales, controversias en materia agraria, controversias relativas a la sucesión de derechos ejidales y comunales, nulidades previstas en las fracciones VIII y IX del artículo 27 Constitucional, jurisdicción voluntaria en materia agraria, controversias relativas a los contratos de asociación o aprovechamiento de tierras ejidales, reversión prevista en el artículo 97 de la Ley Agraria, así como ejecución de convenios y laudos en materia agraria, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, fracción de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- VII. El Tribunal Superior Agrario es competente para conocer del recurso de revisión en contra de sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- VIII. Asimismo, de forma transitoria es competente para resolver los asuntos relativos a ampliación o dotación de tierras, bosques y aguas, así como los de creación de nuevos centros de población, conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria; así como en los diversos numerales 1, 2 fracción I, 9 fracción VIII, y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

- IX. Los Tribunales Agrarios, desde su creación el ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, coadyuvan a través de la impartición de justicia, con una función esencial en el desarrollo económico, social y ambiental, al brindar, a través de la emisión de sentencias y su ejecución, certeza en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y certidumbre jurídica para las y los justiciables.
- X. El ocho de julio de dos mil veintidós, los Tribunales Agrarios cumplirán 30 años de existencia, es decir, tres décadas de servir a Ejidos, Comunidades, Ejidatarios, Comuneros, Posesionarios, Vecindados, Pequeños Propietarios, Colonos, Nacionaleros, -hombres y mujeres- y de personas de derecho público y privado que acuden a los Tribunales Agrarios, solicitando una justicia pronta y expedita.
- XI. El H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobó el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el Acuerdo General 7/2022, por el que se establecen los eventos y actividades conmemorativas de los treinta años de justicia agraria, en el que entre otras acciones, se acordó en el punto 1.1, relativo a las acciones jurisdiccionales, la emisión de la Declaratoria compromiso de atención de asuntos en trámite de mayor antigüedad.
- XII. Esto, al considerar que la mejor manera de honrar la creación de los Tribunales Agrarios es impartiendo justicia pronta y honesta, de ahí que el objetivo es reducir el número de asuntos en trámite de mayor antigüedad, respetando el debido proceso y atendiendo a los principios de celeridad y completitud.
- XIII. Conscientes de que el derecho a la tutela judicial efectiva comprende un triple enfoque conformado por: la libertad de acceso a la justicia, eliminando los



obstáculos procesales que pudieran impedirlo; la obtención de una sentencia de fondo, es decir motivada y fundada conforme a la *litis* fijada, en un tiempo razonable y, que esa sentencia se cumpla, es decir, que el fallo se ejecute, trasladando a la realidad la decisión los órganos jurisdiccionales en materia agraria, otorgando certeza jurídica a los justiciables.

XIV. En los Tribunales Agrarios, a diciembre de dos mil veintiuno, tenían registrados un total de 1'126,840 asuntos, de los que se concluyeron 1,081,150, quedando en trámite un total de 45,690:

1992-2021				
Situación	Competencia	Tribunal Superior Agrario	Tribunales Unitarios Agrarios	Totales
Recibido	Transitoria	6,135	14,895	21,030
	Ordinaria	17,366	1'088,444	1'105,810
	Total	23,501	1'103,339	1'126,840
Concluido	Transitoria	6,132	14,838	20,970
	Ordinaria	17,113	1'043,067	1'060,180
	Total	23,245	1'057,905	1,081,150
Trámite	Transitoria	3	57	60
	Ordinaria	253	45,377	45,630
	Total	256	45,434	45,690

Datos proporcionados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario. Corte al 31 de diciembre de 2021.

XV. Las y los Magistrados integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, en agosto de dos mil veintiuno, hicieron el compromiso de dar el impulso procesal a 24,698 asuntos en trámite de iniciados en 2019 y años anteriores, para atender los principios de justicia rápida y con un proceso eficaz.

XVI. De esa fecha a diciembre de dos mil veintiuno se concluyeron 4,381 asuntos; en enero y febrero de dos mil veintidós se concluyeron 1,649 asuntos; lo que arrojó un



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



total de 6,025 asuntos ejecutados y archivados de agosto a febrero, que representa un avance del 24% en el trámite de asuntos desde el inicio del programa.

XVII. Para julio de dos mil veintidós, del total de asuntos que se tenían en trámite en los Tribunales Unitarios Agrarios, los asuntos en trámite de 2019 y años anteriores representaba el 54%; para diciembre de 2021 representaban el 44% y finalmente; para febrero se ha disminuido a un 42%, por lo que actualmente se encuentran un total de 19,237 asuntos de 2019 y años anteriores.

XVIII. La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, con base en los informes estadísticos mensuales de los Tribunales Unitarios Agrarios identificó un total de 19,237 asuntos por atender de 2019 y años anteriores, de los cuales 3,010 asuntos tienen juicios de amparo en trámite o en cumplimiento de ejecutoria, y los restantes se reportan con el estado procesal siguiente:

Estado procesal de asuntos de 2019 y años anteriores					
En instrucción	Número	%	Con sentencia	Número	%
Con prevención.	30	0.16	Para notificar.	884	4.73
Para audiencia inicial.	736	3.94	Para que cause estado.	571	3.05
Para continuación de audiencia, derivado de algún incidente resuelto por sentencia interlocutoria.	450	2.41	Para ejecución.	1,930	10.32
Para resolver incidente.	43	0.23	Juicio de amparo en trámite ante el TUA.	3,010	16.10
En conciliación.	140	0.75	Con recurso de revisión en TSA y amparo en trámite o pendiente de resolución.	602	3.22
En desahogo de pruebas.	3,765 ¹	20.14			
En espera de informe de instituciones.	587	3.14			
Pendientes de promoción por inasistencia a la audiencia.	514	2.75			
Para desahogar vista.	524	2.80			
Para alegatos.	418	2.24			
Para sentencia.	2,631	14.07			
Suspendidos por defunción de alguna de las partes u otra causal o por conexidad.	713	3.81			
Cumplimientos de ejecutoria de amparo.	726	3.88			
Cumplimientos de sentencia de Recurso de Revisión.	419	2.24			
Subtotal	11,696	63	Subtotal	6,997	37
Asuntos transferidos por redistribución en identificación de estado procesal				544	
Total General				19,237	

¹ En desahogo de la prueba pericial se encuentran 2,256 asuntos, que representan el 12.07%. Datos proporcionados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario. Corte al 28 de febrero de 2021.



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



XIX. Los 19,237 asuntos de 2019 y años anteriores en trámite al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se encuentran distribuidos en los Tribunales Unitarios Agrarios, de la forma siguiente:

Distrito	Sede	Pendientes en trámite 2019 y anteriores	Distrito	Sede	Pendientes en trámite 2019 y anteriores
1	Guadalupe, Zac.	92	29	Villahermosa, Tab.	323
1a	Aguascalientes, Ags.	39	30	Cd. Victoria, Tamps.	288
2	Mexicali, B.C.	279	31	Jalapa, Ver.	288
3	Tuxtla Gutiérrez., Chis.	199	32	Tuxpan, Ver.	435
4	Tapachula, Chis.	196	33	Tlaxcala, Tlax.	273
5	Chihuahua, Chih.	296	34	Mérida, Yuc.	357
6	Torreón, Coah.	585	35	Cd. Obregón, Son.	341
7	Durango, Dgo.	126	36	Morelia, Mich.	343
8	Ciudad de México.	482	37	Puebla, Pue.	647
9	Toluca, Edo. de Méx.	695	38	Colima, Col.	268
10	Tlalnepantla, Edo. de Méx.	730	39	Mazatlán, Sin.	454
11	Guanajuato, Gto.	410	40	San Andrés Tuxtla, Ver.	255
12	Chilpancingo, Gro.	84	41	Acapulco, Gro.	438
13	Guadalajara, Jal.	609	42	Querétaro, Qro.	342
14	Pachuca, Hgo.	211	43	Tampico, Tamps.	197
15	Guadalajara, Jal.	465	44	Chetumal, Q. Roo	226
16	Guadalajara, Jal.	434	45	Ensenada, B.C.	260
17	Morelia, Mich.	384	46	Huajuapán de L., Oax.	148
18	Cuernavaca, Mor.	301	47	Puebla, Pue.	379
19	Tepic, Nay.	549	48	La Paz, B.C.S.	183
20	Monterrey, N.L.	326	49	Cuautla, Mor.	268
21	Oaxaca, Oax.	523	50	Campeche, Camp.	24
22	Tuxtepec, Oax.	400	51	Iguala de Indep., Gro.	177
23	Texcoco, Edo. de Méx.	637	52	Zihuatanejo de Azueta, Gro.	128
24	Toluca, Edo. de Méx.	697	53	Celaya, Gto.	450
25	San Luis Potosí, S.L.P.	470	54	Comitán de Dom., Chis.	Sin asuntos por redistribución
26	Culiacán, Sin.	136	55	Pachuca, Hgo.	200
27	Guasave, Sin.	359	56	Tepic, Nay.	554
28	Hermosillo, Son.	277	Total General		19,237

Datos proporcionados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario. Corte al 28 de febrero de 2022.

Nota: Se incluyen los asuntos transferidos, así como el incremento que ha existido derivado de cambios en la situación jurídica.

XX. Sin que sea óbice precisar que, de los 19,237 asuntos en trámite de 2019 y años anteriores, el 16% tiene juicios de amparo en trámite.



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



- XXI. Por lo que en congruencia con la Estrategia de celeridad en justicia agraria para la atención asuntos 2019 y anteriores, se prevén una serie de medidas administrativas que garanticen que los Tribunales Unitarios Agrarios, cuenten con los instrumentos necesarios para tal fin, a saber:
- i. El incremento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en procesos; el uso de la inteligencia artificial, la intercomunicación entre los Tribunales Agrarios, lo que se ha materializado con los Acuerdos 13/2021 y 14/2021 del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario;
 - ii. La capacitación al personal sujeto a la carrera judicial, en diversas ramas del Derecho que convergen con la materia agraria, así el robustecimiento del conocimiento científico y técnico en la argumentación de las y los servidores públicos de los Tribunales Agrarios para la tutela jurisdiccional efectiva;
 - iii. La contratación de peritas y peritos para dar celeridad al desahogo de pruebas y;
 - iv. La coadyuvancia con justiciables.
- XXII. Así, las sentencias firmes y ejecutadas de los Tribunales Agrarios, otorgarán certeza jurídica a grupos en situación de vulnerabilidad como personas adultas mayores, niñas, mujeres, jóvenes, población rural con menor acceso a la tutela jurisdiccional efectiva, contribuyendo a la convivencia armónica de los habitantes del campo, y consecuentemente beneficiando con ello el desarrollo económico del país.
- XXIII. El propósito involucra el trabajo no sólo de las Magistraturas y personal jurisdiccional y operativo, sino del personal operativo y las áreas administrativas del Tribunal Superior Agrario, y de los Tribunales Unitarios Agrarios en el ámbito de sus



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



respectivas competencias, así como del cumplimiento de las obligaciones procesales de las partes, quiénes juegan un papel primordial en el impulso y seguimiento del procedimiento, para la exitosa consecución e impartición de justicia en materia agraria.

- XXIV. Por ello, es inexorable la necesidad de dar trámite a los asuntos evitando dilaciones indebidas, incluyendo o considerando el plazo necesario para que se preserve el derecho a la defensa. La celeridad procesal es un principio necesario en la impartición de justicia, al respecto, el gran filósofo Séneca señaló que: *“Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”*.
- XXV. En el contexto de la conmemoración de los treinta años de servicio de los Tribunales Agrarios, las Magistraturas signantes, se comprometen a trabajar arduamente con el objetivo de avanzar y concluir durante el año dos mil veintidós, conforme a derecho proceda, los asuntos en trámite correspondientes al 2019 y anteriores, respetando en todo momento el debido proceso, sin que ello implique la desatención de los asuntos subsecuentes a dicho año.
- XXVI. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8.1. y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 1, 7, 8 y 9, 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el artículo 9, 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y las Magistraturas integrantes de los 56 Tribunales Agrarios, suscriben la presente declaratoria comprometiéndose conforme los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. La Magistratura de los Tribunales Agrarios, conformada por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y por las y los Magistrados de los Tribunales Unitarios



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



Agrarios, se compromete a atender con la máxima celeridad y dar el impulso procesal que conforme a derecho corresponda a los asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de concluir en 2022, hasta su total ejecución la mayor cantidad de juicios agrarios en trámite de 2019 y años anteriores, respetando en todo momento el orden de prelación, así como los principios de debido proceso, celeridad y completitud, sin desatender los asuntos más recientes.

Para esos efectos, la Magistratura Agraria atenderá los principios de fundamentación y motivación y observará los precedentes, tesis y jurisprudencias que emitan el Poder Judicial de la Federación y el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario.

Segundo. Con base en los informes mensuales que rinden los Tribunales Unitarios Agrarios se realizará trimestralmente la medición de indicadores del desempeño en la tramitación de los juicios agrarios de 2019 y años anteriores conforme a su estado procesal.

Al finalizar el año dos mil veintidós, se realizará la medición anual de los resultados obtenidos y se les dará la publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Acuerdo 4/2022 del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el caso de que la información que se publique contenga datos sensibles se observará lo dispuesto en la normativa aplicable, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tercero. El H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, al finalizar el primer bimestre de 2023 y conforme al resultado de la medición, hará entrega de reconocimientos a los 3 Tribunales Unitarios Agrarios con el mayor número de asuntos concluidos de forma completa, hasta su total ejecución y archivo.



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



Cuarto. Se realizará una compilación de mejores prácticas y experiencias exitosas en el cumplimiento de la presente declaratoria de compromiso, lo que coadyuvará a la creación de Manuales de Procedimientos aplicables a cada área de los Tribunales Agrarios, orientadores para evitar una dilación injustificada de los juicios agrarios.

Quinto. Se fija como periodo de vigencia de la presente declaratoria de compromiso el año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

Primero. La presente declaratoria de compromiso entra en vigor el día de su firma por el Tribunal Superior Agrario y las Magistraturas de los Tribunales Unitarios Agrarios.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial Agrario, en los estrados del Tribunal Superior Agrario, de los Tribunales Unitarios Agrarios y la sede alterna, en la página web de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx, así como en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook del Tribunal Superior Agrario.

Así, por unanimidad lo aprueba el Pleno del Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de Magistrada Numeraria en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado Eugenio Armenta Ayala, quien autoriza y da fe y



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA
AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO
PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019
Y AÑOS ANTERIORES.



lo declaran las y los Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, firmando las y los Magistrados, Magistrada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri, Magistrada Lilia Isabel Ochoa Muñoz, Magistrada María de la Luz Rodríguez Mendoza, Magistrado Luis Eduardo Zuart Vallejo, Magistrado Rafael Gómez Medina, Magistrada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Magistrado Arturo Lemus Contreras, Magistrado Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano, Magistrada María del Mar Salafranca Pérez, Magistrada Leticia Díaz de León Torres, Magistrado Rubén Gallardo Zúñiga, Magistrado Javier Rodríguez Cruz, Magistrado Benjamín Arellano Navarro, Magistrado José Martín López Zamora, Magistrada Imelda Carlos Basurto, Magistrada Marcela Gerardina Ramírez Borjón, Magistrado Juan Gilberto Suárez Herrera, Magistrada Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés, Magistrado Aldo Saúl Muñoz López, Magistrado Raúl Eduardo Covarrubias García, Magistrado Salvador Pérez González, Magistrado Rafael Rodríguez Rodríguez, Magistrada Erika Lissete Reyes Morales, Magistrado Luis Modesto Ponce de León Armenta, Magistrado Juan Rodolfo Lara Orozco, Magistrado Rodrigo Borbón Contreras, Magistrado Georg Rubén Silesky Mata, Magistrada Alejandrina Gámez Rey, Magistrado Elías Vera Zúñiga, Magistrado Antonio Luis Betancourt Sánchez, Magistrada María Eugenia Camacho Aranda, Magistrada María de los Ángeles León Maldonado, Magistrado Rafael García Simerman, Magistrado José Lenin Rivera Uribe, Magistrada Catalina Alfaro Herrera, Magistrada Fabiola Hernández Ortiz, Magistrada María Antonieta Villegas López, Magistrado Jorge Arturo Bernal Lastiri, Magistrado Jesús Antonio Frías Cardona, Magistrado Luis Enrique Cortez Pérez, Magistrada Rosalba Hernández Cornejo, Magistrada Ana Lucía Duarte Flores, Magistrada Araceli Cubillas Melgarejo, Magistrado Rubén Treviño Castillo, Magistrado Delfino Ramos Morales, Magistrada Luisa Ramírez Romero, Magistrado José Juan Cortés Martínez, Magistrado Rafael Hernández Gómez, Magistrado Francisco Marcos Hernández Báez, Magistrada Ana Lili Olvera Pérez, Magistrado Jesús Alonso Herrera, Magistrado Heriberto Leyva García, Magistrado Agustín Hernández González,



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



ante la presencia de las testigos de honor la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República, Maestra María Estela Ríos Gonzalez, y la Consejera de la Judicatura Federal, Maestra Eva Verónica Gyvés Zárate.

Magistrada Presidenta

Maribel Méndez De Lara

Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara

Magistrados

Claudia Dinorah Velázquez González

Lic. Claudia Dinorah Velázquez González

Alberto Pérez Gasca

Mtro. en D. Alberto Pérez Gasca

Carmen Laura López Almaraz

Lic. Carmen Laura López Almaraz

**Testigo de Honor
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal
en representación del
Presidente de la República**

María Estela Ríos Gonzalez

Mtra. María Estela Ríos Gonzalez

**Testigo de Honor
Consejera de la Judicatura
Federal**

Eva Verónica Gyvés Zárate

Mtra. Eva Verónica Gyvés Zárate



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



Magistradas y Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios

TUA del Distrito 1 y 1A

Magistrada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri

TUA del Distrito 2

Magistrada Lilia Isabel Ochoa Muñoz

TUA del Distrito 3

Magistrada María de la Luz Rodríguez Mendoza

TUA del Distrito 4

Magistrado Luis Eduardo Zuart Vallejo

TUA del Distrito 5

Magistrado Rafael Gómez Medina

TUA del Distrito 6

Magistrada Juana Rebeca Cortés Muñoz

TUA del Distrito 7

Magistrado Arturo Lemus Contreras

TUA del Distrito 8

Magistrado Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



TUA del Distrito 9 **Magistrada María del Mar Salafranca Pérez**

TUA del Distrito 10 **Magistrada Leticia Díaz de León Torres**

TUA del Distrito 11 **Magistrado Rubén Gallardo Zúñiga**

TUA del Distrito 12 **Magistrado Javier Rodríguez Cruz**

TUA del Distrito 13 **Magistrado Benjamín Arellano Navarro**

TUA del Distrito 14 **Magistrado José Martín López Zamora**

TUA del Distrito 15 **Magistrada Imelda Carlos Basurto**

TUA del Distrito 16 **Magistrada Marcela Gerardina Ramírez Borjón**

TUA del Distrito 17 **Magistrado Juan Gilberto Suárez Herrera**



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



TUA del Distrito 18

Magistrada Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés

TUA del Distrito 19

Magistrado Aldo Saúl Muñoz López

TUA del Distrito 20

Magistrado Raúl Eduardo Covarrubias García

TUA del Distrito 21

Magistrado Salvador Pérez González

TUA del Distrito 22

Magistrado Rafael Rodríguez Rodríguez

TUA del Distrito 23

Magistrada Erika Lissete Reyes Morales

TUA del Distrito 24

Magistrado Luis Modesto Ponce de León Armenta

TUA del Distrito 25

Magistrado Juan Rodolfo Lara Orozco



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



TUA del Distrito 26 y 39

Magistrado Rodrigo Borbón Contreras

TUA del Distrito 27

Magistrado Georg Rubén Silesky Mata

TUA del Distrito 28

Magistrada Alejandrina Gámez Rey

TUA del Distrito 29

Magistrado Elías Vera Zúñiga

TUA del Distrito 30 y 43

Magistrado Antonio Luis Betancourt Sánchez

TUA del Distrito 31

Magistrada María Eugenia Camacho Aranda

TUA del Distrito 32

Magistrada María de Los Ángeles León Maldonado

TUA del Distrito 33

Magistrado Rafael García Simerman

TUA del Distrito 34

Magistrado José Lenin Rivera Uribe



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



TUA del Distrito 35

Magistrada Catalina Alfaro Herrera

TUA del Distrito 36

Magistrada Fabiola Hernández Ortiz

TUA del Distrito 37

Magistrada María Antonieta Villegas López

TUA del Distrito 38

Magistrado Jorge Arturo Bernal Lastiri

TUA del Distrito 40

Magistrado Jesús Antonio Frías Cardona

TUA del Distrito 41

Magistrado Luis Enrique Cortez Pérez

TUA del Distrito 42

Magistrada Rosalba Hernández Cornejo

TUA del Distrito 44

Magistrada Ana Lucía Duarte Flores

TUA del Distrito 45



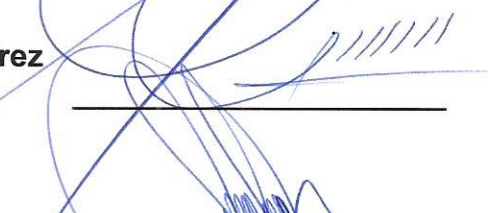
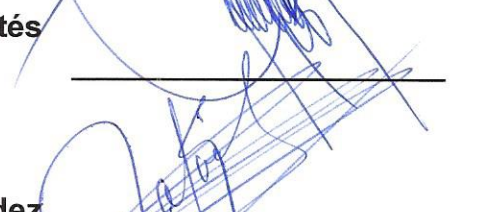


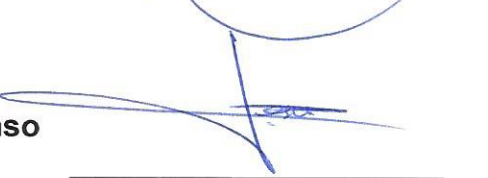
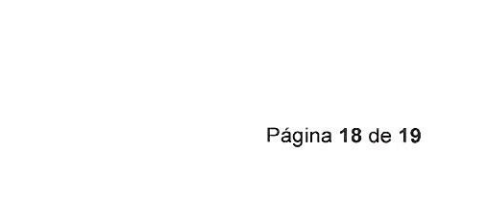
Magistrada Araceli Cubillas Melgarejo



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCION DE ASUNTOS EN TRAMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



TUA del Distrito 46	Magistrado Rubén Treviño Castillo	
TUA del Distrito 47	Magistrado Delfino Ramos Morales	
TUA del Distrito 48	Magistrada Luisa Ramírez Romero	
TUA del Distrito 49	Magistrado José Juan Cortés Martínez	
TUA del Distrito 50	Magistrado Rafael Hernández Gómez	
TUA del Distrito 51	Magistrado Francisco Marcos Hernández Báez	
TUA del Distrito 52	Magistrada Ana Lili Olvera Pérez	
TUA del Distrito 53	Magistrado Jesús Alonso Herrera	



TRIBUNALES AGRARIOS

DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES.



TUA del Distrito 55

Magistrado Heriberto Leyva
García

TUA del Distrito 56

Magistrado Agustín Hernández
González

Secretario General de Acuerdos

Lic. Eugenio Armenta Ayala

NOTA: El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, con fundamento en el artículo 22, fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar que esta foja 19 (diecinueve) de firmas, corresponde a la DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES, QUE SUSCRIBEN COMO TESTIGOS DE HONOR LA CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MAESTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ, Y LA CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRA EVA VERÓNICA GYVÉS ZÁRATE, aprobada en sesión plenaria solemne presencial de dieciséis de marzo de dos mil veintidós. CONSTE